



DECRETO DE ALCALDIA N° 2.186 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Danitza Pamela Reyes Bustos, de fecha 31 de Mayo de 2012.

DECRETO:

1° CONTRATESE a doña **DANITZA PAMELA REYEZ BUSTOS**, de Profesión Actriz. Cédula Nacional de Identidad N° [] domiciliada en [] para que realice la función de "6

HRS. SEP EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO 2012 DEL PROGRAMA DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) DISTRIBUIDAS EN:

- ✓ 2 HRS. SEP PARA REALIZAR TALLER DE DANZA EN LICEO ZAPALLAR; y
- ✓ 4 HRS. SEP PARA REALIZAR TALLER DE TEATRO EN LICEO ZAPALLAR.

2° El presente contrato comenzará a regir el **1 de Mayo de 2012** y será hasta el **31 de Diciembre de 2012**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

3° El Empleador se compromete a remunerar a la trabajadora con un sueldo base, más asignaciones establecidas en Reglamento del Personal No Docente. La remuneración mensual incluido el sueldo base y las asignaciones será la suma mensual bruta de **\$ 96.000.** (noventa y seis mil pesos).

4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.22.11.999.000.000: Otros**, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACIÓN 2012 / HONORARIOS / DA 2186.2012

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Depto. de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.